

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 10409** *Resolución de 5 de junio de 2009, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 423/2009, procedimiento ordinario, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto por Unión Sindical Obrera (USO) el recurso contencioso-administrativo número 423/2009, procedimiento ordinario, contra la Resolución de 2 de marzo de 2009, de esta Subsecretaría, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la desestimación presunta de la solicitud de reconocimiento al personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social de los efectos económicos establecidos en el Acuerdo de 29 de noviembre de 2007, sobre la distribución de los Fondos Adicionales del año 2007-2009, en relación con la aplicación de las medidas retributivas contenidas en su Punto A (Fondos Adicionales 2007).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el citado recurso, para que puedan personarse como demandados ante dicha Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de junio de 2009.—El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.